

A N E X O A L

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

NUMERO 215

FASCICULO UNICO

20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE TOLEDO

Anuncio de citación para notificación por comparecencia

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por correo a los interesados o a sus representantes, sin que ello haya sido posible por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	N.º EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE
B-80695430	NEXXO MANAGEMENT AND FINANCE CONSULTING, S.L.	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	FRACCTO. N.º 122/09	Delegación de Economía y Hacienda

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados relacionados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, en la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Toledo 6 de septiembre de 2011.—La Secretaria General P.S., José Miguel Daza Martín. Conforme: La Delegada Especial P.S., Antonia Pelegrín Gómez.

N.º I.-8125